



MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS

Control Tributario

RTN 06079995201200

Marcovia 26 de Junio 2018



Srta. Angie Maldonado

Técnico enlace OIP

Su oficina.

Se le saluda cordialmente deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de la información solicitada el día 19 de junio del presente año, con respecto a los procesos, formatos, requisitos y tasas establecidos en el departamento de control tributario de esta municipalidad.

Sin más que decir, me suscribo de usted.

Sandra Acosta

Ing. Sandra Marily Acosta

Jefe de control tributario



cc.archivo

Tel: 2722-2072 2722-2071

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO

CATEGORÍA 2 (empresas legalmente constituidas)

Comercial:

1. Librerías
2. Foto estudios
3. Mercaditos
4. Casas comerciales
5. Ferreterías
6. Tienda y bazares (calzado, vestuario etc. nuevos)
7. Abarrotería y supermercados
8. Bodega (granos básicos)
9. Cooperativa dedicada a la actividad comercial
10. Joyería y relojería
11. Carnicería
12. Venta de lácteos

Servicio:

1. Bufetes, consultorios y tramitaciones
2. Edificio comercial
3. Hoteles, posadas y moteles
4. Servicio de energía eléctrica y HONDUTEL
5. Distribuidoras

Industrial:

1. Explotación de cantera y balastre
2. Panaderías
3. Procesadoras de alimentos
4. Purificadoras de agua

Requisitos generales:

1. Copia de tarjeta de identidad del dueño o representante.
2. Copia de solvencia municipal.
3. Formulario de solicitud de permiso debidamente completado (solicitarlo en ventanilla de trámites de la municipalidad).
4. Copia de escritura de constitución.
5. Copia de RTN.
6. Inscripción en la cámara de comercio.

Requisitos Especiales:

1. Los establecimientos que elaboran y/o venden productos alimenticios deberán presentar licencia sanitaria,
2. Explotación de cantera y balastre, cooperativas dedicadas a la actividad comercial deberán presentar constancia de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).